



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SEP 2009

RES. H. N° 1373-09

EXPTE.N° 4.413/05

VISTO:

La Res. H. N° 1705/06 por la que se prorroga la vigencia del Plan de Estudios 1985, de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de abril de 2007 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS. N° 106-07, el Consejo Superior de esta Universidad ratifica la mencionada resolución, aclarando en el artículo 2° de la misma, que la prórroga otorgada es por única vez;

Que alumnos pertenecientes al citado plan de estudios realizaron presentación en el sentido de solicitar autorización, para cursar únicamente los talleres –obligatorios del plan de estudios- los que no pueden ser rendidos en calidad de libres, por las características de los mismos;

Que trasladada las actuaciones a la Comisión Directiva de la Carrera de Ciencias de la Educación, manifiestan un total acuerdo con lo establecido por la Res. CS. N° 106-07, en el sentido de no otorgar prórroga de vigencia del plan estudios, indicando que los alumnos que aún adeudan asignaturas para finalizar con el mismo, pueden hacerlo en calidad de libres;

Que asimismo solicita autorización, para que en carácter excepcional, se autorice la inscripción de alumnos para cursar únicamente los Talleres IV de Profesorado y IV de Licenciatura, en el presente período lectivo 2009;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 640, aconseja autorizar la inscripción en el año 2009, en los Talleres IV de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, en carácter de excepcionalidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 16-12-2008)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1373-09

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter excepcional, la inscripción para cursar los Talleres IV de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 1985- en el presente período lectivo 2009, a los alumnos que adeudan este requisito para completar la mencionada carrera, en razón de que los mismos no pueden ser rendidos en calidad de libres.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la homologación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y comunicar a la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos, Boletín Oficial y CUEH.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.